

ANÁLISIS DE BIENES NACIONALES RELEVANTES

ESTUDIO PREVIO No. 01741-2026

Objeto: DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACIÓN QUE MEJOREN LAS COMPETENCIAS LABORALES Y COMPORTAMENTALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE VIGENCIA 2026.

El decreto 680 de 2021, modifica el requisito para acceder a los incentivos de la Ley 816 de 2003 para las contrataciones públicas de servicios, es así que, para obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, las ofertas de "servicios nacionales" seguirán siendo presentadas por personas naturales y jurídicas colombianas, pero además deberán usar los "bienes nacionales relevantes" definidos por la entidad pública en sus pliegos de condiciones.

Para el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral, o si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La entidad hizo uso del aplicativo de implementación de la metodología del bien nacional relevante, (<https://bienesrelevantes.colombiacompra.gov.co>), desarrollada por la Agencia Nacional De Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, para identificar el o los Bienes nacionales relevantes en el presente proceso así:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

DESCRIPCION				
Unnamed: 0	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
0	Boligrafo retractil und	und	370	4501
1	Cuaderno argollado und	und	370	20001

2. Calcular el **valor parcial** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

Calcular el valor parcial de los bienes.

En este paso se debe verificar el cálculo del valor total por bien, se multiplica la cantidad por el el valor unitario.

UNIDADES				
DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
0 Boligrafo retractil und	und	370	4501	1665370
1 Cuaderno argollado und	und	370	20001	7400370

3. Calcular el **valor total** realizando la sumatoria de los **valores parciales** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

Calcular el valor total de los bienes

Con estos datos determinamos que el valor total de bienes es:

\$9.065.740

4. Determinar el **porcentaje de participación** de cada bien o insumo usando su **valor parcial** dividido por el **valor total**, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100).

Calcular el porcentaje de participación

Se calcula la participación de cada bien:

UNIDADES						
	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION
0	Boligrafo retractil und		370	4501	1665370	18.37%
1	Cuaderno argollado und		370	20001	7400370	81.63%

5. Determinar el **porcentaje acumulado** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su **porcentaje de participación**, disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el **porcentaje de participación** y otra en la que se consignará el **porcentaje acumulado**.

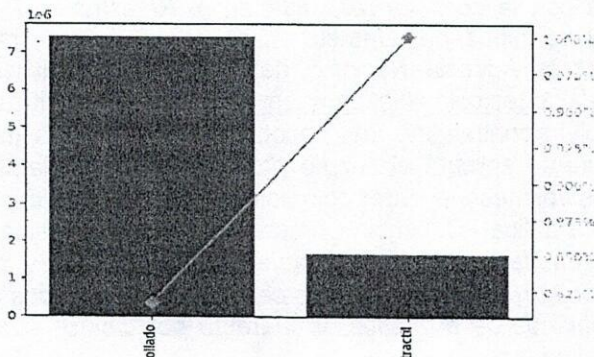
Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como **porcentaje acumulado** el valor asignado como **porcentaje de participación**. Para el segundo bien el **porcentaje acumulado** será la suma de su **porcentaje de participación** con el porcentaje acumulado asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el porcentaje acumulado será la suma de su porcentaje de participación con el **porcentaje acumulado** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula:

Calcular el porcentaje acumulado.

Se reordenan los porcentajes de mayor a menor y se calcula el porcentaje acumulado.

		DESCRIPCION					
index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
01	Cuaderno argollado und	370	20001	7400370	81.63%	81.63%	
10	Boligrafo retractil und	370	4501	1665370	18.37%	100.00%	

El diagrama de pareto de la base de datos es la siguiente



6. Identificar los bienes o insumos cuyo **porcentaje acumulado** esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

Regla de pareto.

Corte definido a partir del diagrama de Pareto. [...] que dice que el 80% de las consecuencias son el resultado del 20% de las causas.

DESCRIPCION							
index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO

Calcular el promedio de los bienes seleccionados

Con estos datos determinamos el promedio de los bienes que representan el 80 % de mayor participación:

%nan

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su **porcentaje de participación**. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los **porcentajes de participación** de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

Bienes relevantes.

Los bienes relevantes serán aquellos cuyo Porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

DESCRIPCION							
index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO

Descarga Bienes Relevantes ▾

8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo **porcentaje de participación** sea igual o superior al promedio calculado en el paso número 6.

Antes de cargar este archivo por favor verifique que se guarda con el formato **CSV (delimitado por comas) **

Seleccionar archivo

Buscar

Cargar

Bienes relevantes nacionales.

Deben aparecer únicamente los bienes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales - Decreto 2666 de 2009

Conclusión

De conformidad con la consulta realizada en el Registro de Productores de Bienes Nacionales (RPBN), en los términos del Decreto 2680 de 2009 y la plataforma de Bienes Relevantes administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (<https://bienesrelevantes.colombiacompra.gov.co>), no se identificaron bienes relevantes nacionales asociados al objeto contractual. En consecuencia, para la asignación del puntaje por apoyo a la industria nacional se aplicará el criterio previsto en dicha plataforma web, de bienes nacionales relevantes (<https://bienesrelevantes.colombiacompra.gov.co>), desarrollada por la Agencia Nacional De Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, que indica: *"Si los bienes no están incluidos en el RPBN, la entidad otorgará el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato"*.

Como resultado del análisis, se identificaron dos (2) bienes dentro del presupuesto oficial del proceso y se estableció la siguiente participación de los componentes que lo conforman:

Incidencia PO de Bienes	4,90%
Incidencia PO de Servicios	95,10%
Total	100,00%

Ahora bien, se identificaron y caracterizaron los bienes requeridos para la ejecución, determinando su participación e incidencia dentro del presupuesto oficial. Dicho análisis evidenció que, si bien los bienes requeridos son necesarios para la ejecución del contrato, su participación económica es accesoria y con un porcentaje de participación mínima a la del componente de servicios.

En consecuencia, atendiendo la naturaleza del objeto contractual y la composición del presupuesto oficial, la ponderación del análisis de mercado recae principalmente sobre el componente de servicios, por constituir una incidencia mayor en la conformación del valor estimado del presupuesto. Lo anterior no implica la ausencia o insuficiencia del análisis de los bienes relevantes, sino que responde a su participación proporcional dentro de la estructura económica del contrato, en observancia de los principios de planeación, economía y selección objetiva.

Elaboró: 
Diana Marcela Daza Zea
Profesional Contratada